

fiesta tiene esta ciudad en la Puerta de San Gines una ofi-
cina que solo sirve para enrejar el Pan en caso de ne-
cesidad, y que mediante a que oi se halla desocupada su
plica benedictamente se le conceda licencia para ocupar
la pagando por ello a beneficio de los propios de esta dha
Ciudad ocho Ducados anuales segun uso y costumbre en ca-
sas de Alguiler con lo demas que dho Memorial refiere;
y de su Contexto verisimilada. Acordo use de ella dho
Joseph Simon cortes pagando por ello los referidos ocho
Ducados anuales con la circunstancia que si se nece-
sitare para enrejar el Pan o para otras precisa
y urgentes la a de dejar libre y desembarazada para
que esta Ciudad pueda disponer de ella.

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por
los libros de los Alporchones de Albarrate tercia y su valle
na por el que piden se les satisfaga medio año del sal-
lario que por dha razon les esta congnado y se les de-
be satisfacer como debengado en el efecto de Comuna
con lo demas que en dho Memorial refieren; y de su
Contexto Inteligenziada esta Ciudad. Acordo Informe
el Contador y fecho ve traiga para su resolution.

Don La Ciudad Dijo que con el motivo de haber renunciado
sus oficios algunos Caballeros Capitulares los que tenían
diferentes comisiones con cargo las que no pueden estar
suplenir; siendo preciso nombrar otros en su lugar.
Acordo se haga nombram.to de ellas como a otras que
se hare preciso en el dia las que se ejecutan en la for-
ma siguiente.

= La Ciudad nombra por comisarios de feria a los S.
Dn Miguel Joseph de villa y Dn Juan. Luv.

= La Ciudad nombra por comisario del brasal de vitulleria
en lugar del S.^r Dn Juan Leoner al S.^r Dn Alfonso Ma-
theos.

= La Ciudad nombra por comisario del brasal de terracer
lugar del S.^r Dn Bart. Carras y Arguerral. Dn Juan

